

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,

. 0408 .  
08 AGO 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3340-M-2025, el Decreto N° 662/2025 y la Disposición N° 207/2025;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto se dio trámite a las Solicitudes N° 78.765 Serie D y 000-078.920, confeccionadas por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento para la adquisición de 4 (cuatro) camiones 0km equipados con cisterna tanque regador de 8.000 litros para transporte de agua y 6 (seis) camiones 0km equipados con cisterna tanque en acero inoxidable de 10.000 litros para el transporte de agua potable, cuyos montos totalizan la suma de \$1.791.138.700,00 (pesos un mil setecientos noventa y un millones ciento treinta y ocho mil setecientos con 00/100), conformados con los presupuestos que a tal fin se acompañaron;

Que dichas solicitudes cuentan con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Decreto N° 195/2025 del 11 de marzo del corriente año;

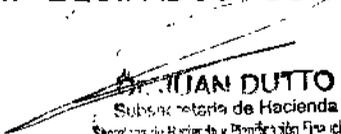
Que, al respecto, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano expresó en la nota de elevación de la solicitud 78.765/D que los camiones equipados con cisterna tanque regador son de suma importancia para continuar las tareas de riego, mantenimiento y mejoramiento de las calles de tierra de la ciudad que se realiza a lo largo de todo el año y se duplica en época estival;

Que, cada unidad permite la irrigación de 20.000 metros lineales y optimiza el riego que reduce el polvo en suspensión de las arterias enripadas mejorando la calidad del aire y reduciendo las posibilidades de accidentes por escasa visibilidad, además de brindar asistencia ante emergencias climáticas como inundaciones e incendios y complementar trabajos de otras maquinarias en las calles de tierra;

Que, en relación a la adquisición de camiones equipados con cisterna tanque de acero inoxidable, la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento sostuvo que la finalidad de los mismos es la distribución de agua potable a los vecinos domiciliados en loteos de la ciudad de Neuquén como Bardas Coloradas y Colonia Rural Nueva Esperanza;

Que, la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pases N° 538/2025 y N° 592/2025, que en el Presupuesto del Ejercicio 2025 se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento en las imputaciones presupuestarias: 2-CI-1-1-0-5, y 2-CI-1-0-5-5-2-1, partida principal: bienes de capital por los montos \$762.494.200,00 y \$1.028.644.500,00, respectivamente;

Que, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, agregó a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 5/2025 "ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONES 0KM EQUIPADOS CON

  
CRISTIAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0408-25

CISTERNA TANQUE REGADOR DE 8.000 LITROS PARA TRANSPORTE DE AGUA Y SEIS CAMIONES 0KM EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE EN ACERO INOXIDABLE DE 10.000 LITROS PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE" y el proyecto de decreto para autorizar el llamado de la presente compulsa;

Que, tomaron intervención la Contaduría Municipal mediante Informe N°72/2025 DACCyTP/2025, sin formular observaciones, la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Dictamen N° 94/2025 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 466/2025, ambas con opinión favorable respecto al trámite licitatorio en curso;

Que consecuentemente, mediante Decreto N° 662/2025, autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2025, para la adquisición de cuatro camiones 0km equipados con cisterna tanque regador de 8.000 litros para transporte de agua y seis camiones 0km equipados con cisterna tanque en acero inoxidable de 10.000 litros para el transporte de agua potable, fijando un valor de venta del pliego en \$4.000.000,00 y facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas;

Que, a través de la Disposición N° 207 de fecha 23 de junio de 2025 de fs. 60/61, el Subsecretario de Hacienda, fijó el período de venta de pliegos y de consultas para la Licitación Pública N° 5/2025, desde el 24 de junio y hasta el 1 de julio de 2025 y la fecha de apertura de ofertas el día 3 de julio del corriente año a las 10:00 horas, en la sala de reuniones sita en el 1° piso del Palacio Municipal;

Que, a fs. 67/68 y 69/70 se agregaron las copias de la publicación del Boletín Oficial, Edición N° 48 (Especial) de fecha 23 y 24 de junio de 2025;

Que, la Dirección General de Publicidad certificó haberse publicado el presente llamado a licitación, en el diario La Mañana de Neuquén durante los días 24 y 25 de junio del corriente año;

Que, a fs. 72/79 se agregaron las invitaciones remitidas por correo electrónico a 6 (seis) firmas del rubro que compete a las presentes,

Que por su parte la División Cementerios y Tasas Varias de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó a fs. 80 sobre la venta de pliegos de esta licitación;

Que, a fs. 82/83 consta el acta de apertura, de la que surge que presentaron sus ofertas las firmas TREVIAL S.R.L. – CUIT N° 30-70746108-6, CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. – CUIT N° 30-71027733-4, OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. – CUIT N° 30-70832128-8 y LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A. – CUIT N° 3051973379-6;

Que en la División Licitaciones se confeccionó la planilla de recepción de cotizaciones y el cuadro comparativo de propuestas, se agregó la verificación de las firmas digitales de las pólizas presentadas y se remitieron las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación;

Que, la Comisión de Preadjudicación remitió el expediente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento en los términos del artículo 39°) del Decreto N° 425/2014 para que se expida técnicamente en relación a las ofertas, respondiendo mediante nota que se glosó a fs. 323;

Que, con posterioridad se agregaron a las actuaciones la

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0408-25

aclaración de la firma LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A. sobre el servicio post venta –fs. R-329-, la conformidad de la firma TREVIAL S.R.L. con el plazo de entrega de las unidades –fs. R-330- y el Certificado de Proveedor vigente de la firma mencionada en primer término –fs. R-331-;

Que, finalmente la Comisión de Preadjudicación junto a la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento, aconsejó preadjudicar en el renglón N° 1 a la firma LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A., oferta básica, por menor precio y en el renglón N° 2 a la firma TREVIAL S.R.L. en su Alternativa N° 1, por menor precio; siendo ambas propuestas técnicamente posibles, convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones;

Que, a su turno la Contaduría Municipal, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 425/14, Anexo I, artículo 47 presentó el Informe N° 101 DACCyTP/2025, obrante a fs. 335/339, observando, en lo que a esta instancia atañe, que cabría solicitar a la firma TREVIAL S.R.L. el Certificado de Proveedor vigente, previo a la adjudicación definitiva;

Que, a fs. 340 obra agregado el Certificado de Proveedor vigente a la fecha en relación a la firma TREVIAL S.R.L., conforme fuera requerido por la Contaduría Municipal;

Que, la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano presentó su Dictamen N° 393/2025 expresando no tener objeciones de índole legal que formular al presente proceso licitatorio, remitiendo las actuaciones para la continuidad del trámite;

Que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitió Dictamen N° 133/2025, expidiéndose sobre el procedimiento de contratación, y el proyecto de resolución obrante a fs. 348/351, indicando no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal que formular;

Que, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 5/2025 para la "ADQUISICIÓN ----- DE CUATRO CAMIONES 0KM EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE REGADOR DE 8.000 LITROS PARA TRANSPORTE DE AGUA Y SEIS CAMIONES 0KM EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE EN ACERO INOXIDABLE DE 10.000 LITROS PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE"; a la firma **LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A. - CUIT N° 30-51973379-6**, en el renglón N° 1, por la suma de \$621.760.000,00 (pesos seiscientos veintiún millones setecientos sesenta mil), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 5/2025 para la "ADQUISICIÓN ----- DE CUATRO CAMIONES 0KM EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE REGADOR DE 8.000 LITROS PARA TRANSPORTE DE AGUA Y SEIS CAMIONES 0KM EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE EN ACERO INOXIDABLE DE 10.000 LITROS PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE"; a la firma de **TREVIAL S.R.L. - CUIT N° 30-70746108-6**, en el renglón N° 2, Alternativa 1, por la suma de

  
**Cr. JUAN DUTTO**  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0408-25

\$891.979.998,00 (pesos ochocientos noventa y un millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho), de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será ----- atendido con cargo a las Imputaciones presupuestarias: 2-CI-1-1-0-5 y 2-CI-1-0-5-5-2-1, de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4°)** A través de la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 5°)** **NOTIFÍCASE** a través de la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a las firmas **LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A. - CUIT N° 30-51973379-6** y **TREVIAL S.R.L. - CUIT N° 30-70746108-6**, la presente norma legal.

**Artículo 6°)** **REGÍSTRESE**, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.: NICOLA  
HURTADO

  
**JUAN DUTTO**  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN